

6 de julio de 1936

## La cárcel de Burgos destinada a presos políticos

**Madrid.**— Por acuerdo del Gobierno de Manuel Azaña, la Prisión central de Burgos pasará a albergar a los delincuentes políticos y sociales. El acuerdo fue aprobado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Justicia, el 3 de julio y el correspondiente decreto aparece publicado hoy en la Gaceta. Los reclusos podrán vestir traje de paisano siempre que se lo costeen. No tendrán la consideración de políticos o sociales los reclusos que hubieren sido condenados por delitos comu-

nes o lo fueren después de su ingreso. Será habilitado un departamento para mujeres, y se contará con una sección de 80 reclusos delincuentes primarios de intachable conducta que actuarán con carácter de auxilia-

Fundado en tales razones, a propuesta del Ministro de Justicia y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º La Prisión central de Burgos se destinará en lo sucesivo al cumplimiento de las condenas impuestas a delincuentes políticos y sociales, conforme a las normas reglamentarias que al efecto se dicten.

res. La elección de la prisión de Burgos obedece a criterios como el de estar alejada de

Se establece una prisión especial para delincuentes políticos y sociales



focos políticos-sociales, o de costas y fronteras y contar en sus instalaciones con varios patios y departamentos. Para su habilitación como prisión de presos políticos y sociales se acometarán diversas obras como la instalación de un sistema de calefacción.